

Núm y año del expte.:

1078/20-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 13 DE OCTUBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN JAÉN, POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA EL TRASLADO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA AL CENTRO DE SALUD "BULEVAR" DE JAÉN DERIVADA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.

PROPUESTA:

Darse por enterado de la Resolución de 7 de julio de 2020 de la Delegada Territorial de Salud y Familias en Jaén, por la que se declara la emergencia de la contratación de la obra para el traslado del laboratorio de salud pública al centro de salud "Bulevar" de Jaén derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (262.354,15 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1500020000 G/41D/67200/23 01 2020000386.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 9 de octubre de 2020

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Debido a la evolución de la pandemia se hace necesario acometer urgentemente el traslado del Laboratorio de Salud Pública de Jaén a una nueva ubicación, para garantizar su disponibilidad en perfectas condiciones, con el espacio necesario para la situación de los equipos para el análisis de muestras COVID-19 y la implantación de un doble circuito preventivo, para así dar respuesta de forma efectiva a esta situación excepcional.

En virtud de ello, con fecha 7 de julio de 2020, la Delegada Territorial de Salud y Familias en Jaén resolvió declarar la emergencia de la contratación de la obra para el traslado del laboratorio de salud pública al centro de salud "Bulevar" de Jaén derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de fecha 7 de julio de 2020.
- Resolución de iniciación tramitación de emergencia de fecha 7 de julio de 2020.
- Orden de encargo de fecha 11 de septiembre de 2020.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.
Jaén, a 2 de octubre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

fdo: Luis López Osuna

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso
Jaén, a 2 de octubre de 2020

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Trinidad Rus Molina